

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 223

Jueves, 17 de Noviembre de 2011

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Edictos de Resolución de Notificaciones de Expedients sancionadores por infracciones administrativas a Pedro José Ramos Manzano y otros ..... 3

#### **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

- Resolución por percepción indebida prestaciones por desempleo a Vlad Reasivia y otro ..... 5
- Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Araujo Martín Carlos Jesús ..... 7
- Notificación resolución sobre suspensión de prestaciones a Jorge Hernan Duarte Duque ..... 9
- Notificación resolución sobre suspensión de prestaciones a Yoe Miguel Ramons Alvarez ..... 11

#### **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**

- Información pública solicitud de una concesión de aprovechamiento de aguas superficiales en T.M. de Narros del Puerto ..... 13

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Resolución de Instalación eléctrica expediente nº AT-51.508-E en paraje Dehesa Valdesanmartin, en el Tiemblo ..... 14
- Resolución de Instalación eléctrica expediente nº AT-5.129-E en Sotillo de la Adrada ..... 15

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

- Licitación de la enajenación de 25 parcelas pertenecientes a la Diputación de Ávila en el Plan Parcial "El Soto" en Piedrahíta (Ávila) ..... 16

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Solicitud licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Pol. 36 Parc. 6 ..... 29

**AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**

- Autorización de licencia ambiental para ampliación de fábrica de queso de cabra ..... 30

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS**

- Aprobación inicial presupuesto general 2011 ..... 31

**AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS**

- Modificación de la adjudicación provisional de los bienes inmuebles sitos en calle Fidel Sáez, 23 y 31 ..... 32

**AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO**

- Aprobación inicial normas urbanísticas municipales ..... 34

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ**

- Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles ..... 35
- Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal de la tasa del cementerio municipal ..... 36

**AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS**

- Aprobación inicial del expediente de modificación puntual Nº 2 de las normas urbanísticas municipales ..... 37

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA**

- Expte. dominio Nº 664/2011 de Amparo Herranz Herranz y otra ..... 38

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

- Declaración de herederos Nº 186/2011 de Julio Antonio González González ..... 39

**PARTICULAR****COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ÁVILA**

- Período para inscribirse en el registro de veterinarios especialistas en espectáculos taurinos ..... 40



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.966/11

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-882 / 2011	PEDRO JOSÉ RAMOS MANZANO	25.1	360 €
AV-895 / 2011	ISIDRO SANCHEZ REINA	23.a)	330 €
AV-917 / 2011	JAMAL EL HAJJAMI	25.1	390 €
AV-928 / 2011	BOUKASSEM EL YOUSFI	25.1	301 €
AV-973 / 2011	RAFAEL FAENOSA MARTÍN	26.i)	70 €



Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-980 / 2011	MARÍA ELENA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	26.f)	90 €
AV-1036 / 2011	YOUSSEF BOULAKAL	25.1	360 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.934/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 21 de octubre de 2011

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
VLAD REASILVIA	X7743749V	05201100000108	3.926,42	3%	4.044,21	16/06/2009 28/02/2010	SANCIÓN IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIÓN O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCIÓN
				5%	4.122,74		
				10%	4.319,06		
				20%	4.711,70		
BOSTANARU MARIUS ALEJANDRO	X6136417V	05201100000141	28,40	3%	29,25	28/10/2010 30/11/2010	FINALIZACIÓN DE PRORROGA SEMENSTRAL SUBSIDIO
				5%	29,82		
				10%	31,24		
				20%	34,08		



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.936/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 21 de octubre de 2011

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
ARAUJO MARTÍN	06580034X	05201100000199	165,72	3%	170,69	25/05/2011 30/05/2011	COLOCACIÓN POR
CARLOS JESÚS				5%	174,01		CUANTA AJENA
				10%	182,29		
				20%	198,86		





# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.946/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. JORGE HERNAN DUARTE DUQUE, con domicilio en C/ Virgen de la Vega, 23, 4º 2 en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha 08/07/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través



de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 29 de Septiembre de 2011. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 21 de octubre de 2011.

El Director Provincial. PS Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.947/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> YOE MIGUEL RAMOS ALVAREZ, con domicilio en Tr/ Las Erillas, 7 en Sotillo de la Adrada (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha 16/08/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.



Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B.O.E nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 13 de Septiembre de 2011. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 21 de octubre de 2011.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE). (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.024/11

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Narros del Puerto (P0514800B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Narros del Puerto (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Azud de 1,750 m de altura, 5 m lado mayor y 2 m lado menor. La captación se realiza en la parte superior de la parcela 10686 del polígono 21 del término municipal de Narros del Puerto, en el Arroyo Ullaque. Actualmente se dispone de pozo de captación con red atorada por el arrastre de tierras y ramaje. Se pretende realizar azud de captación con sistema de compuerta que permita su apertura para limpiezas anuales de materiales de arrastre. Se pretende disponer de sistema de plancha de acero inoxidable perforada que evite la entrada de arrastres y ramajes a la captación.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,378 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 11.928,2 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Ullaque.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Narros del Puerto (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 1508/2010-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de octubre de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.077/11

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo

### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AT: AV-51.508

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-51.508

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Emplazamiento: Paraje "Dehesa de Valdesanmartin". El Tiemblo.

**Finalidad:** Reforma de línea de A.T. para subsanar una situación antirreglamentaria. (Línea P. Nuevo-San Juan. Derivación al C.T. Fuente Gallego").

**Características:** Reforma de la línea a 15 kV "derivación al C.T. "Fuente Gallego", entre los apoyos 301 y 302. Se instalará un apoyo tipo CH400-7/P. Conductor.: LA-30. longitud.: 50 m.

**Presupuesto:** 1.863,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 09 de noviembre de 2011

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.075/11

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT-5.129-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega, S.A., con domicilio en e/ Mártires, 38 de Sotillo de la Adrada (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Ampliación de la subestación transformadora en Polígono 51, Parcela 196 de Sotillo de la Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de Ampliación de la subestación transformadora de distribución consistente en una nueva posición de transformación dotada de un interruptor de 52 kV. de P. VA., transformador de potencia 45/15 kV. 15 MVA. con regulación en carga y celda de 24 kV. con interruptor automático de P. VA. Elementos de protección y maniobra necesarios para la operación y funcionamiento de la ampliación proyectada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 08 de noviembre de 2011

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.055/11

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

ENAJENACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, UNICO CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA (PRECIO MAS ALTO), DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA PATRIMONIAL PERTENECIENTES A ESTA DIPUTACION: 25 PARCELAS RESULTANTES DE LA PARCELACION DE LA FINCA 10.062 EN EL PLAN PARCIAL "EL SOTO" PIEDRAHITA (AVILA) (REGISTRADAS COMO URBANAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA)

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357162 / 357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: [contratacion@diputacionavila.es](mailto:contratacion@diputacionavila.es)

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.diputacionavila.es/contratacion/perfil-delcontratante](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfil-delcontratante)

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20110033

### OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato privado

Descripción: Constituye el objeto del contrato la adjudicación y venta, mediante Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, único criterio de selección de la oferta económicamente mas ventajosa (precio más alto), de las 25 parcelas resultantes de la parcelación de la finca 10.062 en el plan parcial "El Soto" Piedrahíta (Ávila) registradas como urbanas en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, y cuyos datos inventariales son:





**- PARCELA RESULTANTE Nº 2 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 371,52 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 1 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 3 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 3, Finca 10.104, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052340000UW.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000001.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 3 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 415,53 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 2 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 4 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 5, Finca 10.105, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052350000UA.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000002.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 4 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 434,51 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 3 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 5 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 7, Finca 10.106, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052360000UB.



- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000003.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 5 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 447,83 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 4 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 6 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 9, Finca 10.107, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Referencia Catastral: 05186A012052370000UY.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000004.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 6 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 426,49 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 5 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 7 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 11, Finca 10.108, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052380000UG.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000005.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 7 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 464,12 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 6 del P.P. "El Soto".



Oeste, parcela resultante nº 8 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 13, Finca 10.109, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052390000UJ.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000006.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 12 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 27 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 13 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 11 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 23, Finca 10.114, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052440000UL.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000007.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 13 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 26 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 14 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 12 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 25, Finca 10.115, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052450000UT.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000008.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 14 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:



Norte, parcela resultante nº 25 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 15 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 13 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 27, Finca 10.116, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052460000UF.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000009.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 15 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 24 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 16 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 14 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 29, Finca 10.117, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052470000UM.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000010.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 16 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 23 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 17 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 15 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 31, Finca 10.118, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052480000UO.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000011.



**- PARCELA RESULTANTE Nº 17 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 22 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 18 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 16 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 33, Finca 10.119, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052490000UK.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000012.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 18 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 21 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 19 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 17 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 35, Finca 10.120, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052500000UM.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000013.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 19 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 415,75 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 20 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, carretera AV-P-516 de acceso a El Soto.

Oeste, parcela resultante nº 18 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 37, Finca 10.121, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052510000UO.



- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000014.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 20 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 320,75 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 19 del P.P. "El Soto.

Este, Carretera AV-P-516 de acceso a El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 21 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 39, Finca 10.122, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052520000UK.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000015.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 21 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 18 del P.P. "El Soto.

Este, parcela resultante nº 20 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 22 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 41, Finca 10.123, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052530000UR.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000016.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 22 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 17 del P.P. "El Soto.

Este, parcela resultante nº 21 del P.P. "El Soto".



Oeste, parcela resultante nº 23 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 43, Finca 10.124, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052540000UD.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000017.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 23 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 16 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 22 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 24 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 45, Finca 10.125, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052550000UX.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000018.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 24 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 15 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 23 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 25 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 47, Finca 10.126, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052560000UI.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000019.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 25 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:



Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 14 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 24 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 26 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 49, Finca 10.127, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052570000UJ.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000020.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 26 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 13 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 25 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 27 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 51, Finca 10.128, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052580000UE.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000021.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 27 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 12 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 26 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 28 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 53, Finca 10.129, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052590000US.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000022.





**- PARCELA RESULTANTE Nº 28 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 11 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 27 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 29 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 55, Finca 10.130, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052600000UJ.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000023.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 29 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 10 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 28 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 30 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 57, Finca 10.131, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052610000UE.
- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000024.

**- PARCELA RESULTANTE Nº 30 DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).-**

Parcela de terreno en la calle El Soto en el término Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 357,95 m<sup>2</sup>., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 9 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 29 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

• Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 59, Finca 10.132, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Referencia Catastral: 05186A012052620000US.



- Naturaleza Jurídica: Patrimonial.
- Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I
- Clave y Número Inventario: DIPUT1A2010000000025.

La venta se realiza en concepto de “cuerpo cierto”, de conformidad con el contenido del artículo 1.471 del Código Civil, por lo que no cabrá reclamación alguna en razón de diferencias de superficie ni cualesquiera otras análogas.

Cada licitador podrá presentar oferta para una, varias o todas las parcelas.

**TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Único, el precio más alto

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 564.816,45 euros

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Se señala como precio mínimo de licitación al alza las cantidades que a continuación se indica, según informe de 29 de marzo de 2011, de tasación de la arquitecta provincial, más los impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Parcela	Sup (m <sup>2</sup> )	Precio (m <sup>2</sup> )	Valor (€) sin IVA
2	371,52	55,00 €	20.433,60 €
3	415,53	55,00 €	22.854,15 €
4	434,51	55,00 €	23.898,05 €
5	447,83	55,00 €	24.630,65 €
6	426,49	55,00 €	23.456,95 €
7	464,12	55,00 €	25.526,60 €
12	364,00	55,00 €	20.020,00 €
13	364,00	55,00 €	20.020,00 €
14	364,00	55,00 €	20.020,00 €
15	364,00	55,00 €	20.020,00 €
16	364,00	55,00 €	20.020,00 €
17	364,00	55,00 €	20.020,00 €
18	364,00	55,00 €	20.020,00 €
19	415,75	55,00 €	22.866,25 €
20	320,75	66,00 €	21.169,50 €
21	364,00	66,00 €	24.024,00 €
22	364,00	66,00 €	24.024,00 €
23	364,00	66,00 €	24.024,00 €



Parcela	Sup (m <sup>2</sup> )	Precio (m <sup>2</sup> )	Valor (€) sin IVA
24	364,00	66,00 €	24.024,00 €
25	364,00	66,00 €	24.024,00 €
26	364,00	66,00 €	24.024,00 €
27	364,00	66,00 €	24.024,00 €
28	364,00	66,00 €	24.024,00 €
29	364,00	66,00 €	24.024,00 €
30	357,95	66,00 €	23.624,70 €

El precio total de enajenación se abonará con anterioridad al otorgamiento del correspondiente contrato de compraventa.

#### **GARANTÍAS EXIGIDAS.**

Provisional: No se exige

Definitiva: La constitución de la garantía definitiva queda excluida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 LCSP, por no responder a ninguno de los conceptos del artículo 88 de la misma ley. Es decir, se dispensa de la obligación de la garantía

#### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que posean plena capacidad para contratar, de acuerdo con la normativa contenida en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

No podrán tomar parte en la misma aquellas Entidades y personas jurídicas que se encuentren incurso en cualquiera de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el art. 49 y 50 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, ni los declarados en suspensión de pagos, quebrados y concursados no rehabilitados en la fecha de publicación de esta convocatoria.

A las personas jurídicas extranjeras, les será de aplicación las normas que rigen las inversiones de capital extranjero en España, así como todas aquellas que sobre esta materia se encuentren vigentes en el momento de anunciarse la convocatoria de la subasta.

La presentación de proposiciones implica para el licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración; así como declaración de estar al corriente de pago en sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

#### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Fecha límite de presentación: 2 de diciembre de 2011

Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación



Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n  
Localidad y código postal: 05001-Ávila  
Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

#### **APERTURA DE OFERTAS**

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)  
Localidad y código postal: 05001-Ávila  
Fecha y hora:

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2011, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que éstas hayan tenido entrada en la Diputación, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 9 de diciembre de 2011.

Hora: 13,00 horas

**GASTOS DE PUBLICIDAD:** importe máximo: 1.500 euros

#### **REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Acordada la adjudicación del contrato se procederá a efectuar la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma.
- b) Efectuada la notificación, el adjudicatario, dentro del plazo de un mes siguiente a su recepción, deberá aportar con carácter previo a la formalización:
  - Justificante del abono del precio de los anuncios de licitación, con arreglo a lo estipulado en la cláusula 6ª del Pliego.
  - Justificante del abono del precio de adjudicación.

#### **FORMALIZACIÓN:**

La transmisión efectiva de la propiedad del inmueble objeto de subasta se entenderá producida por el otorgamiento de escritura pública, en la que se reproducirán cuantas obligaciones establece para el adjudicatario el presente documento.

Los interesados quedan obligados a otorgar la escritura pública de compraventa en la fecha que señale la Excm. Diputación Provincial de Ávila, previo requerimiento oportuno.

#### **EFFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato en el plazo señalado en la cláusula anterior, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, según lo establecido en el art. 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Los efectos de dicha resolución serán los recogidos en el artículo 135.5 de la citada ley.

Ávila, 10 de noviembre de 2011  
El Presidente, *Agustín González González*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.897/11

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Estación Base de Telefonía Móvil en Polígono 37, Parcela 6 en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1042/2006/03.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 16 de julio de 2009), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 18 de julio de 2011.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.070/11

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se esta tramitando autorización de Licencia Ambiental para la Ampliación de Fábrica de Queso de Cabra en polígono 27, parcela 39 dei municipio de La Adrada (Ávila), solicitada por Queserías del Tíetar S.L. de conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información publica por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En La Adrada, a 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.980/11

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2011, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 343.350,42 euros y el Estado de Ingresos a 343.350,42 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En San Juan de Gredos, a 3 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.983/11

### AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

#### ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha veintiséis de octubre de dos mil once, por el que se modifica el Acuerdo de Pleno de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, se aprobó la modificación de la adjudicación provisional de la enajenación de los bienes municipales sitos en la Calle Fidel Sáez números 23 y 31, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Berlanas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

**2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Enajenación de Parcelas sitas en Calle Fidel Sáez números 23 y 31.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación:**

- Parcela nº 1 (Calle Fidel Sáez nº 23).
  - Importe neto: 28.204,07 €
  - Importe total: 33.280,80 € (IVA incluido)
- Parcela nº 5 (Calle Fidel Sáez nº 31):
  - Importe neto: 22.881,36 €
  - Importe total: 27.000,00 € (IVA incluido)

**5. Adjudicación Provisional:**

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2011, modificado en 26 de octubre de 2011.
- b) Contratista:
  - Parcela nº 1 (Calle Fidel Sáez nº 23): D<sup>a</sup>. Inmaculada Gil Vicente.
  - Parcela nº 5 (Calle Fidel Sáez nº 31): D<sup>a</sup>. Asunción Rodríguez del Río.





c) Importe o canon de adjudicación:

Parcela nº 1 (Calle Fidel Sáez nº 23):

- Importe neto: 30.669,49 €

- IVA (18,00 %): 5.520,51 €

- Importe total: 36.190,00 €

Parcela nº 5 (Calle Fidel Sáez nº 31):

- Importe neto: 22.966,10 €

- IVA (18,00 %): 4.133,90 €

- Importe total: 27.100,00 €

En Las Berlanas, a tres de noviembre de dos mil once.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.984/11

### AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

#### ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Muñogalindo (Ávila)

Aprobadas inicialmente las Normas urbanísticas del municipio de Muñogalindo, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2010, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios (Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento).

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales del edificio Casa Consistorial, el texto íntegro y planos que las conforman, para que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas afectadas por la citada Aprobación de, conforme dispone el artículo 156 del RUCL.

Muñogalindo, a treinta de octubre de dos mil once.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.985/11

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Gómez, a 31 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.986/11

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Gómez, a 31 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.987/11

### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

#### **ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Padiernos (Ávila)**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Padiernos (Ávila), referida al SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN FORESTAL (SNUDPF), promovida por Don Javier Barrera Ducassi y redactada por el Arquitecto Don Gustavo-Adolfo Vázquez Sánchez.

De conformidad con el Art. 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 4/2008 de 15 de septiembre de Medidas sobre el urbanismo y el suelo, y el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente de Modificación Puntual queda expuesto al público durante el plazo de dos meses, en Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, del presente anuncio, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Diario de Ávila».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas afectadas por la citada Modificación Puntual, conforme dispone el artículo 156 del RUCL.

Padiernos, a treinta de octubre de dos mil once.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.085/11

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO N° 1 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000664/2011 a instancia de AMPARO Y ELENA HERRANZ HERRANZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana situada en C/ SACRAMENTO 14 LAS NAVAS DEL MARQUÉS, que consta de una parcela con un único inmueble de planta baja y desván, consta de 106 m2 y la construcción de 60 m2 la vivienda y 61 m2 el desván.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a siete de octubre de dos mil once.

El/La Secretario, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.074/11

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PIEDRAHÍTA

#### EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número por el fallecimiento sin testar de Dña. ESTEFANIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ ocurrido en NAVARREDONDA DE GREDOS el día 08/06/2011 promovido por sus hermanos de doble vínculo ISIDORA CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ y FRANCISCA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y sus sobrinos ISIDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JULIO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARÍA CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, parientes en segundo y cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a ocho de noviembre de dos mil once.

El/La Secretario, *Ilegible*.



## PARTICULAR

Número 4.106/11

### COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Ávila, reunida el 14 de Noviembre de 2011, y respecto a la temporada de espectáculos taurinos del 2012, se fija como período hábil para inscribirse en el Registro de Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos, desde las 9,30 horas del día 1 de diciembre de 2011 hasta las 14,00 horas del día 27 de diciembre de 2011, debiendo efectuarlo los interesados por escrito y remitir a la sede social del Colegio, sita en la calle San Juan de la Cruz, núm. 26; asimismo el día 26 de Enero de 2012 a las 18 horas se procederá a la elección de plazas en las dependencias de la citada Entidad.

Ávila, 16 de noviembre de 2011.

El Presidente, *Rufino Rivero Hernández*.